**Alta colaborador Madrid**

Instrucciones:

[Colaboración social gestión tributaria | Comunidad de Madrid](https://sede.comunidad.madrid/impuestos-tasas-precios-publicos/colaboracion-social-gestion-tributaria/tramitar)

1. Descargue el modelo en su escritorio y guárdelo **SIN CAMBIARLO DE NOMBRE.**
2. Abra el fichero desde su escritorio haciendo doble clic sobre él:
3. en el primer campo del impreso debe poner el CIF  y el nombre de la entidad (Colegio o Asociación Profesional) con la que en la actualidad existe acuerdo de colaboración social (dato imprescindible para proceder al alta). Los datos son:

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA. CIF: Q2863006I**

1. -Rellene los datos del interesado y/o datos del/la representante (sólo en caso que el interesado sea persona jurídica) y ciudad donde se firma y guárdelo (SIN CAMBIARLO DE NOMBRE Y NO LO FIRME).

1. -Proceda al envío telemático haciendo clic en REGISTRO ELECTRÓNICO.

Una vez la solicitud esté presentada (con número de registro), deberá esperar a recibir un correo de bienvenida (tardan en proceder al alta 2-3 días) junto con los manuales de presentación, momento en el que ya podrá realizar gestiones en nombre de terceros.

Esperando que la información sea de su interés reciba un cordial saludo